



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte



PROYECTO (1)

INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR EN EL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 10656)

CURSO:

Orden de ☐ de ☐ de (BOJA nº de fecha)**1. CONTENIDO COMÚN BÁSICO****1.1.- Denominación específica del programa (2):****1.2.- Página web (3) (en su caso):****1.3.- Ambito participativo y programa:**

INICIACIÓN:

- ☐ Escuelas Deportivas de Centros Educativos (EDE)
☐ Escuelas Deportivas Municipales (EDM)
☐ Escuelas Deportivas de Clubes (EDC)
☐ Escuelas Deportivas de Verano (EDV)
☐ Programas de difusión de salud y valores (PSV)

PROMOCIÓN:

- ☐ Encuentros Deportivos Municipales (EM)
☐ Encuentros Deportivos Comarcales (EC)
☐ Encuentros Deportivos Provinciales (EP)
☐ Encuentros Deportivos Regionales (ER)

RENDIMIENTO DE BASE:

- ☐ Identificación y Selección de Talentos Deportivos (ITD)
☐ Formación de Talentos Deportivos (FTD)
☐ Perfeccionamiento de Talentos Deportivos (PTD)
☐ Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA)

1.4.- Ámbito territorial:

- ☐ Municipal ☐ Supramunicipal ☐ Comarcal ☐ Provincial ☐ Autonómico

2. CONTENIDO OBLIGATORIO (Si no se cumple, no será aceptado el programa)**2.1.- Gestor / Organizador:**

- ☐ Junta de Andalucía
☐ Diputación Provincial de:
☐ Mancomunidad de:
☐ Ayuntamiento de:
☐ O.A.L.:
☐ Universidad de:
☐ Federación Andaluza de:
☐ Club Deportivo:
☐ Sección Deportiva:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



2. CONTENIDO OBLIGATORIO (Si no se cumple, no será aceptado el programa) (Continuación)

- ☐ Empresa de Servicios:
- ☐ AMPA:

2.2.- Titular/es de los espacios de actividad deportiva:

- ☐ Junta de Andalucía
- ☐ Diputación Provincial de:
- ☐ Mancomunidad de:
- ☐ Ayuntamiento de:
- ☐ O.A.L.:
- ☐ Federación Andaluza de:
- ☐ Club Deportivo:
- ☐ Sección Deportiva:
- ☐ Empresa de Servicios:
- ☐ Otros:

2.3.- Temporalización general y duración del programa:

- ☐ Año natural
- ☐ Curso escolar
- ☐ Temporada deportiva, desde hasta
- ☐ Otra duración, desde hasta

2.4.- Formación en valores:

a) ¿Se fomenta la formación de valores?

- ☐ Sí, principalmente los siguientes:
- ☐ No

b) Si ha contestado afirmativamente a la anterior pregunta, señale de qué manera:

- ☐ Sistemas de competición y/o participación
- ☐ Charlas
- ☐ Otras actividades:

2.5.- Recursos humanos I:

a) Ratio técnico/deportistas: 1 técnico/a por cada deportistas

b) Titulación del/de la director/a técnico/a:

- ☐ Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente
- ☐ Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente
- ☐ Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo Superior en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente



2. CONTENIDO OBLIGATORIO (Si no se cumple, no será aceptado el programa) (Continuación)

2.6.- Aspectos metodológicos:

a) Sistema de participación en el ámbito de la promoción:

(Deben cumplirse todos los principios en todos los deportes, salvo en deportes de participación femenina como la natación sincronizada, que no tendrá en cuenta la paridad del género).

- La selección de equipos y/o deportistas participantes en los encuentros, cuando sea necesaria, obedecerá a criterios relacionados con el rendimiento académico y con el juego limpio, fundamentalmente.

- Los equipos que participen en los encuentros del ámbito de promoción en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín tendrán como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%), con una composición paritaria (entre el 40% y el 60% de cada género).

- Los reglamentos tendrán en cuenta los principios de participación paritaria por sexos en el terreno de juego en deportes de equipo (al menos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín) y de fomentar la máxima participación de todos los deportistas.

- Desarrollo de los sistemas de puntuación que combinen aspectos técnicos y aspectos relacionados con la formación en valores, principalmente el juego limpio.

- No podrán participar deportistas con licencia federativa de deportista expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva y que hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el mismo curso escolar.

☐ Sí, cumple todos los criterios

☐ No cumple con todos los criterios, justificar (en su caso):

b) Actuaciones en el ámbito de rendimiento de base (señalar la/s que se lleva/n a cabo, como mínimo dos tipologías):

☐ Realización de concentraciones permanentes y no permanentes

☐ Organización y participación en competiciones oficiales de ámbito andaluz, nacional e internacional

☐ Diseño de actuaciones y medidas destinadas a mejorar las condiciones de entrenamiento del deportista

☐ Incentivos al rendimiento como premios, becas y ayudas económicas y/o en especie

☐ Otras (especificar):

3. CONTENIDO COMÚN A VALORAR

3.1.- Misión (4):

3.2.- Objetivos:

a)

b)

c)

3.3.- ¿Se han materializado instrumentos de colaboración con otras entidades o instituciones? (5)

☐ Sí, con: mediante

☐ No

3.4.- Participación global:

Se prevé la participación de: niños y de niñas

3.5.- Actividades de contenido complementario:

a) ¿Se realizan actividades de comunicación o difusión de los programas y de fomento de la vida activa?

☐ Sí, se denominan:

☐ No

b) ¿Se realizan incentivos tales como subvenciones, becas, premios y otras ayudas o reconocimientos públicos?

☐ Sí, se denominan:

☐ No



3. CONTENIDO COMÚN A VALORAR (Continuación)

3.6.- Atención a la diversidad:

a) ¿Se integra a personas con problemas de salud?

☐ Sí, a niños y niñas

☐ No

b) ¿Se integra a personas con discapacidad física?

☐ Sí, a niños y niñas

☐ No

c) ¿Se integra a personas con discapacidad sensorial?

☐ Sí, a niños y niñas

☐ No

d) ¿Se integra a personas con discapacidad psíquica?

☐ Sí, a niños y niñas

☐ No

e) ¿Se integra a personas inmigrantes?

☐ Sí, a niños y niñas

☐ No

f) ¿Se integra a colectivos desfavorecidos?

☐ Sí, fundamentalmente: , a niños y niñas

☐ No

3.7.- Evaluación:

a) ¿Establece los indicadores y los criterios de evaluación durante la ejecución del proyecto, así como al final del mismo?

☐ Sí

☐ No

b) ¿Se realiza una evaluación del grado de satisfacción del cliente interno y del cliente externo?

☐ Sí, mediante:

☐ No

4. CONTENIDO ESPECÍFICO A VALORAR

4.1.- Escuelas deportivas (Ámbito de iniciación) (6,9):

	Escuela Deportiva	Deporte/s	Categoría/s	Nº Participantes por género		Duración
				H	M	
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						



4. CONTENIDO ESPECÍFICO A VALORAR

4.2.- Encuentros deportivos (Ámbito de promoción) (7,9):

Actuación	Deporte/s	Categoría/s	% Deportistas mismo centro educativo	Nº Participantes por género		Duración
				H	M	
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						

4.3.- Actuaciones / competiciones deportivas (Ámbito de rendimiento de base) (8,9):

Denominación	Modalidad/es o especialidad/es deportiva/s	Categoría/s	Nº Participantes por género		Duración
			H	M	
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					

4.4.-Número de horas de práctica deportiva semanal por equipo (Ámbito de iniciación) (10):

☐ 2 horas semanales

☐ Entre 2 y 3 horas semanales

☐ Más de 3 horas semanales

4.5.- Categorías que integran el principio de que los equipos tendrán como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos 70%), con una composición paritaria (entre el 40% y el 60% de cada género), más allá de las obligatorias (Ámbito de promoción):

☐ Infantil

☐ Cadete

☐ Juvenil

☐ Ninguna de las anteriores

4.6.- ¿Se realiza combinación, o rotación de deportes individuales y de equipo? (Programas de los ámbitos de promoción y de iniciación, a excepción de las escuelas de clubes):

☐ Sí

☐ No

4.7.- ¿Se estructura por grupos de nivel el proceso de enseñanza-aprendizaje? (Escuelas de clubes):

☐ Sí

☐ No



4. CONTENIDO ESPECÍFICO A VALORAR

4.8.-Recursos humanos II (Programas de los ámbitos de iniciación y de rendimiento de base, a excepción del Programa CAREBA):

a) Titulación del/de la director/a técnico/a:

- ☐ Grado de Ciencias de la Actividad física y del Deporte o título equivalente
- ☐ Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente
- ☐ Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo Superior en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente

b) Titulación del/de la entrenador/a (Titulación mínima que exige la entidad que convoca el programa)

- ☐ Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalent
- ☐ Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente
- ☐ Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo Superior en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente
- ☐ Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural o título equivalente
- ☐ Técnico Deportivo en cada una de las modalidades y especialidades deportivas o título equivalente

4.9.-Valoración médica (Programas del ámbito de rendimiento de base, excepto el Programa CAREBA):

¿Se realiza una valoración médica inicial y de seguimiento permanente de las personas participantes por parte de facultativos especializados?

- ☐ Sí
- ☐ No

4.10.-¿Se realizan actuaciones que impulsen la conciliación de la actividad deportiva y de la actividad académica? (Programas del ámbito de rendimiento de base)

- ☐ Sí
- ☐ No

4.11.-¿Existen fases provinciales clasificatorias para la fase final? (Programa CAREBA)

- ☐ Sí
- ☐ No

4.12.-¿Existe continuidad con competiciones de ámbito superior? (Programa CAREBA)

- ☐ Sí, se denomina:
- ☐ No

4.13.-¿Existen ayudas y premios a los equipos y deportistas participantes? (Programa CAREBA)

- ☐ Sí, se denomina:
- ☐ No

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente proyecto.

En, a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA DIRECTOR/A TÉCNICO/A

Fdo.:

☐ ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

☐ ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ▼

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección es Estadio La Cartuja, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla y correo electrónico dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTCD- Plan de Deporte Escolar de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada con fines de interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180644.html>



INSTRUCCIONES:

- (1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011, y en la base 10.2 de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, cada solicitante deberá presentar un único Anexo II y tantos Anexos III como programas solicite su inclusión en el Plan.
- (2) Puede ser diferente a la denominación de uno de los programas en los que se solicita su inclusión.
- (3) Indicar página web, donde se desarrolla la información del programa.
- (4) Concretar el fin último del proyecto.
- (5) Instrumentos de colaboración: acuerdos, convenios, etc.
- (6) Especificar las Escuelas Deportivas por deportes y categorías de edad.
- (7) Especificar las actuaciones por deportes y categorías de edad.
- (8) Especificar las actuaciones por modalidades o especialidades deportivas y categorías de edad.
- (9) Las categorías pueden especificarse según las siguientes siglas:
P: Prebenjamín.
B: Benjamín.
A: Alevín.
I: Infantil.
C: Cadete.
J: Juvenil.
- (10) En el caso de que unos equipos de la escuela deportiva realicen más horas de actividad física que otros, marcar la opción según la media aritmética resultante de sumar el número de horas de práctica semanal de todos los equipos y dividirlo por el número de éstos.